

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10430 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1189/2020, referente a la concursada Sangolaro Sociedad de Responsabilidad Limitada con NIF número B84420751, por auto de fecha 18/02/2021 se ha acordado lo siguiente

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del/de la concursado/a.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del/de la concursado/a sobre la masa activa.
- 3.-Se ha declarado disuelta la concursada y se ha cesado en su función a sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última publicación que se de a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma y, en su caso, alegar por escrito cuanto considere relevante para que la administración concursal o el Ministerio Fiscal puedan fundar la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 18 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210012633-1